



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN DEL JURADO POR PARTE DE LA AUTORIDAD.-

VISTO:

La OHCS N° 7/12 de fecha 26.06.2012, por la que se aprueba el “Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba”;

La Resolución Rectoral N° 964/14 de fecha 12.06.2014, lo Dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, en su Dictamen N° 58510 de fecha 20.05.2016;

CONSIDERANDO

Que por el citado dispositivo legal se establece que: El Jurado se constituirá de la siguiente manera: Un representante por parte de la Autoridad de la Dependencia”. (..) “Para cada uno de los miembros se designará un titular y un suplente” (Art. 16 inc. “a”);

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL BANCO DE SANGRE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. N° 1: Designar como Miembros que han de integrar el Jurado del Concurso en representación de esta Dependencia y que ha de evaluar a los postulantes que se presenten al llamado a “concurso cerrado e interno” para la cobertura de un (1) cargo de la Categoría tres (3), Agrupamiento Administrativo, Asistencial, Sub-Grupo C (Cód. 3663/7C) según autorización conferida mediante RR-2021-930-E-UNC-REC, la Sra. ZARATE, Silvana Isabel, Legajo N° 30.195 – Agrupamiento Administrativo – Categoría 3662/7C – Prosecretaría de Relaciones Internacionales (Miembro Titular) y la Sra. STIVALA, Beatriz, Legajo N° 80.034 – Agrupamiento Administrativo – Categoría 3663/7C – Taller General de Imprenta (Miembro Suplente).

Art. N° 2: Comuníquese a las/os interesadas/os, notifíquese, dese adecuada publicidad y archívese.

Art. N° 3: De forma.

DADA EN CÓRDOBA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. –